

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 09 de noviembre de 2021.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE
SOLICITANTE: NAPOLEÓN FRANCISCO PRADO GARCÍA
RADICACIÓN: 760014003007201800998-00

Santiago de Cali, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado por el liquidador Numa Alonso Zambrano Suarez, donde manifiesta que no puede ejercer el cargo al que ha sido nombrado mediante auto del 10 de agosto de 2021, por cuanto a su cargo reposan más de seis liquidaciones lo que le imposibilita ejercer dicho nombramiento. Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de liquidador a Numa Alonso Zambrano Suarez.

SEGUNDO: NOMBRAR como liquidador a María Johanna Acosta Caicedo, quien hace parte de la lista oficial de la Superintendencia de Sociedades en categoría C, de conformidad con el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012.

Fijar como honorarios provisionales el 1.5% del valor total de los bienes objeto de la liquidación, conforme al Acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 10 de Noviembre del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a79cee26361891a80a35ef03eaa2440a165bceeb9da8e07b15c606d3c6d19aba
Documento generado en 09/11/2021 01:56:00 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>